



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00628-00

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, dese cumplimiento a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil del 10 de diciembre de 2020, el cual **DECLARA DESIERTO RECURSO**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3be1676e9fca15bcd8eb7cd7e79ebd5b49723d98fa25b8d5c0f768e68537b14

Documento generado en 15/03/2021 01:34:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>